

**Ayuntamiento  
Castilleja del Campo**

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL AYUNTAMIENTO PLENO

5 de julio de 2017

Sres. Asistentes:

Presidente:

D. Narciso Luque Cabrera

Concejales:

D. Manuel Vicente Zaragoza García

D. Jesús Acevedo Nieto.

D. José Francisco Reinoso Reinoso

No asisten:

D<sup>a</sup> Sara Rebollo Tebas

D<sup>a</sup> María Jesús Luque Fernández

D. Modesto Rodríguez Escobar

Secretario Acctal:

D. Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 5 de julio de 2017, siendo las veinte horas treinta minutos, se reúnen los señores Concejales expresados al margen, con el fin de asistir a la sesión extraordinaria en primera convocatoria del Ayuntamiento Pleno, a cuyo fin han sido citados con la antelación y la forma determinada reglamentariamente.

Preside la Sesión Don Narciso Luque Cabrera Alcalde-Presidente y con la asistencia del Secretario Acctal Rocío Morera Márquez.


**PRIMERO.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de 20 de junio de 2017:** De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior la cual es aprobada por unanimidad de los asistentes a la misma.

**SEGUNDO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.**

«Vista la posible aplicación del superávit presupuestario del ejercicio 2016, correspondiente con la cantidad de 45.996,17 €, se aprueba la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales

Visto que con fecha 4 de julio de 2017, se emitió informe de Secretaría sobre la

Acta de Pleno nº 1

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ETeK+F6qE8acy0/nCAOUPg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Narciso Luque Cabrera	Firmado	09/08/2017 11:04:31	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/08/2017 08:57:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ETeK+F6qE8acy0/nCAOUPg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ETeK+F6qE8acy0/nCAOUPg==</a>			

Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

### Ayuntamiento

Visto que con fecha 4 de julio de 2017 se emitió Informe de Intervención, por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

A la Vista del informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de 5 de julio de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, adopta por unanimidad el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º CE-1/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:


1º. Atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes y cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior, por la cantidad de 18.003,44 €.

2º. Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 16.671,56 €.

3º. Amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes, por la cantidad de 11.321,17 €.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Acta de Pleno nº 2

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ETeK+F6qE8acy0/nCAOUPg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Narciso Luque Cabrera	Firmado	09/08/2017 11:04:31	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/08/2017 08:57:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ETeK+F6qE8acy0/nCAOUPg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ETeK+F6qE8acy0/nCAOUPg==</a>			

### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
155	619		Reparaciones vías públicas	11.171,56
454	610		Rehabilitación caminos rurales	5.500,00
011	913		Amortización anticipada deuda	11.321,17
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>27.992,73</b>

### Aplicación para saldar la cuenta 413


Aplicación NO Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
	555		Pagos pendientes de aplicación	18.003,44
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>18.003,44</b>

**TOTAL: 45.996,17 €**

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria Accal, Doy fe.

Acta de Pleno nº 3

Código Seguro De Verificación:	ETeK+F6qE8acy0/nCAOUPg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	09/08/2017 11:04:31	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/08/2017 08:57:03	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ETeK+F6qE8acy0/nCAOUPg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ETeK+F6qE8acy0/nCAOUPg==</a>			